

CHACRAS DE CORIA, 24 de julio de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 23016/2025, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas y Sueldo Anual Complementario (SAC) proporcional, correspondiente al agente Javier Eduardo MERINO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 122055/2025, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del citado agente es de DIECISEIS (16) días correspondientes al proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo, período 2025, así como también indica el Sueldo Anual Complementario 2025 proporcional, correspondiente a la segunda cuota.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de DIECISEIS (16) días de vacaciones no gozadas correspondientes al proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo, período 2025, así como también el Sueldo Anual Complementario 2025 proporcional, correspondiente a la segunda cuota, solicitado por el agente Javier Eduardo MERINO (CUIL N° 20-11902515-0 – Legajo Personal N° 18.235), respecto al cargo que revistaba como docente universitario, el que se da de baja en forma definitiva a partir del TREINTA (30) de julio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 750/2025 _ _ _ _
MDR.